

ACTA NRO 7. DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO

PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL CCGN DE I-400 MW

ASUNTO: Séptima sesión del Comité Técnico del Proceso Público de Selección de Bloque de Ciclo Combinado.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día 29 de mayo de 2026 en la sala de reuniones de la Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, piso 7 del Ministerio de Ambiente y Energía - MAE, ubicado en las calles República del Salvador y Suecia; siendo las 09:00 am se reúnen los miembros del Comité Técnico (en adelante CT) designados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. MAE-VEER-2026-0002-AM del 4 de marzo de 2026.

Preside la sesión el Sr. Lenin Rumiñahui Haro Estrella, mismo que dispone a esta secretaría la constatación del quorum de mínimo 5 de los 6 miembros del CT, para que la sesión conste legalmente constituida de conformidad con el numeral 2.4. del anexo 2 del pliego del proceso público de selección; en ese sentido, se constata la presencia de los miembros, de la siguiente forma:

Funcionario	Cargo	Asistencia
Lenin Rumiñahui Haro Estrella	Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable – MAE	Presente
Jorge Antonio Reyes Verduga	Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	Presente
Miguel Ángel Vinueza Valencia	Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable (S) – MAE	Presente
Luis Miguel Salazar León	Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	Presente
Wilson Andrés Mejía Ponce	Director de Producción – CELEC EP	Presente
Luis Eduardo Simbaña Lincango	Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	Ausente

- Cabe indicar que con acción de personal Nro. DATH-2026-380 de 6 de abril de 2026 se autoriza la subrogación del Abg. Miguel Ángel Vinueza Valencia, al cargo de Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable del Ministerio de Ambiente y Energía desde el 6 de abril hasta el retorno del titular el Abg. Franklin Sebastián Solórzano Bazaña de conformidad con el memorando Nro. MAE-COGEAF-2026-0386-ME de 6 de abril 2026; para el efecto y comparecencia en esta sesión el referido miembro ha suscrito el acuerdo de confidencialidad correspondiente.
- El señor Luis Eduardo Simbaña Lincango Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE, se encuentra ausente por motivos de un viaje al exterior en cumplimiento de actividades designadas en el horario previsto para la citada sesión, por lo que no fue posible su participación.

Comprobado el quórum de concurrencia de los miembros del CT, estos aceptan constituirse en sesión; para que de conformidad con el numeral 2.4. del anexo 2 del pliego del proceso público de selección de ciclo combinado, se trate el siguiente orden del día:

1. ORDEN DEL DÍA:

- 1.1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 1.2. Revisión de observaciones al acuerdo de confidencialidad.
- 1.3. Revisión de las observaciones de las empresas interesadas en el PPS.
- 1.4. Revisión de observaciones de la OTA.
- 1.5. Otros puntos para tratar conforme propuesta de los miembros.

2. DESARROLLO:

- 2.1. El señor Lenín Rumiñahui Haro Estrella en su calidad de presidente del Comité Técnico declara legalmente instalada la sesión y manifiesta proceder de inmediato a resolver sobre los puntos del orden del día. Cabe indicar que se ha convocado también a los miembros del Subcomité Técnico de Apoyo para que asistan a esta sesión y al CT con el orden del día correspondiente a los numerales 1.2. 1.3. y 1.4. sobre las observaciones recibidas al anexo 18 “*Acuerdo de Confidencialidad y Responsabilidad del Uso de Información Pública para Terceros y Externos al MAE*” del pliego del PPS, remitidos al correo institucional bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec y posteriormente revisar las observaciones de la Oficina del Tesoro Americano – OTA.
- 2.2. La empresa Excelerate Energy presentó al correo institucional bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec comentarios preliminares sobre el anexo

- 18 “Acuerdo de Confidencialidad y Responsabilidad del Uso de Información Pública para Terceros y Externos al MAE” del pliego del PPS, que fueron motivo de análisis del CT y el Subcomité Técnico de Apoyo. En el desarrollo de la sesión, se determinó definir el alcance del acuerdo y el pedido de la empresa, por cuanto, propone someter el acuerdo a leyes de Inglaterra y arbitraje en Londres, lo cual no es considerado viable. El especialista legal del Subcomité Técnico de Apoyo expone que el acuerdo de confidencialidad actual es un formato preestablecido por el oficial de seguridad de información del Ministerio de Ambiente y Energía y no puede modificarse libremente, también indica que se debe identificar qué información será confidencial dado que actualmente la mayor parte de la información del PPS es de acceso público.
- 2.3. Continuando con la sesión, el presidente del CT indica que el segundo tema de la sesión de hoy es dar a conocer que han existido algunos pedidos de ampliación de la fase de precalificación al correo institucional bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec, con pedidos como ampliar la fase de precalificación a 45 días, información que fue puesta en consideración del viceministro de electricidad y energía renovable en su calidad de delegado de la Máxima Autoridad.
- 2.4. Siguiendo con el desarrollo de la sesión los integrantes del CT y el Subcomité Técnico de Apoyo analizan las manifestaciones y consulta de la empresa interesada Termogas Monteverde S.A. realizadas el 26 de mayo de 2026 a través del correo institucional de este PPS, respecto a las reglas de acreditación de experiencia técnica del Pliego; respecto a este apartado, los miembros del Subcomité Técnico de Apoyo consideran necesaria una reestructuración y propuesta de mejora del numeral 27.16. para que no esté sujeta a interpretaciones, misma que será entregada y expuesta en la siguiente sesión.
- 2.5. Retomando el asunto de ampliación de la fase de precalificación, la presidencia del CT indica que empresas como SYCAR LNG S.A. y con base en comunicaciones e interacciones recibidas respecto a la solicitud de prórroga de plazo de entrega de documentación de precalificación - actualmente con fecha límite lunes 8 de junio de 2026 – es importante analizar una posible ampliación, dado que la solicitud del interesado se fundamenta en las modificaciones sustanciales introducidas por la circular número 3 y las versiones del pliego de mayo del 2026.
- 2.6. Adicionalmente el Director de Producción – CELEC EP recomienda mocionar (ver moción 2) mantener reuniones constantes con la OTA para conocer el alcance de sus observaciones generadas y a la par tomar conocimiento del análisis del

Subcomité Técnico de Apoyo expuesto brevemente sobre los aspectos más relevantes de estas.

3. VOTACIONES

Sobre los temas mocionados en la sesión y plasmados en el desarrollo de esta acta (numeral 2); las votaciones de los miembros del Comité Técnico se realizaron de la siguiente manera:

Moción 1:

Poner en conocimiento de los miembros del Subcomité Técnico de Apoyo los correos recibidos al correo institucional del bloque de ciclo combinado bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec para que sean revisados y emitan un informe que contenga el análisis pertinente sobre las observaciones realizadas al numeral 27 del pliego.

Votación:

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	A favor
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A favor
Director de Producción – CELEC EP	A favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	-
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A Favor

Decisión adoptada: Aprobado por unanimidad (5/6).

Moción 2:

El Comité Técnico toma conocimiento de la exposición realizada por el Subcomité Técnico de Apoyo respecto a las observaciones realizadas por la OTA al PPS de Bloque de Ciclo Combinado, y considera necesario mantener reuniones continuas de seguimiento respecto a dichas observaciones.

Votación:

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	A favor
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A favor
Director de Producción – CELEC EP	A favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	-
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A favor

Decisión adoptada: Aprobado por unanimidad (5/6).

4. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:41 pm del día de hoy 29 de mayo de 2026, el presidente concede un momento para la redacción de esta acta, hecho lo cual, procediéndose a leer el acta, la misma queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.6 del Anexo 2 del Pliego de Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW.

Se da por concluida la sesión del Comité Técnico. Los acuerdos, decisiones y votaciones adoptadas en esta acta entrarán en vigor a partir de su suscripción. Para constancia de lo actuado, firman a conformidad los miembros del Comité Técnico del Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW.

5. SUSCRIPCIÓN

 Firmado electrónicamente por: JORGE ANTONIO REYES VERDUGA	
Jorge Antonio Reyes Verduga – Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico (S) – MAE	Miguel Ángel Vinueza Valencia – Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable (S)– MAE

Luis Miguel Salazar León – Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	Wilson Andrés Mejía Ponce - Director de Producción – CELEC EP
Lenin Haro Estrella Presidente del Comité Técnico	Ariana Narváez, secretaria de Comité Técnico